

**EMPRESA SOLCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE
NIT: 832.001.966-2**

ACUERDO No. 04

"Por medio del cual se efectúa un Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2019."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de Agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de Marzo de 1996, y

CONSIDERANDO

- 1) Que según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de Agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que mediante Acuerdo No. 010 de fecha 30 de octubre de 2018, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019 en cifras globales.
- 3) Que el Consejo de Política Fiscal (CONFIS) del Departamento del Guaviare, a través de la Resolución No. 007 del 30 de octubre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019, en cifras globales.
- 4) Que la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare en el Rubro Presupuestal de Gastos denominado: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA E INSTALCIONES FISICAS, presenta saldos insuficientes para comprometer y que a la fecha existen necesidades las cuales no se han podido subsanar por falta de saldos de apropiación disponibles.

"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"



5) Que existen saldos de apropiación presupuestal disponibles en el Rubro Presupuestal de Gastos denominado: COMPRA EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, del cual se efectúa contracrédito para financiar el Rubro deficitario.

En merito a lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$150.000.000,00)**, discriminado de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DESCRIPCION	TOTAL GASTOS
2	GASTOS	150.000.000,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150.000.000,00
213	GASTOS GENERALES	150.000.000,00
21301	ADQUISICION DE BIENES	150.000.000,00
2130109	OTROS GASTOS ADQUISICION DE BIENES	150.000.000,00
213010902	Compra Equipo E Instrumental Médico Quirúrgico	150.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$150.000.000,00)**, discriminado de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DESCRIPCION	TOTAL GASTOS
2	GASTOS	150.000.000,00
23	GASTOS DE INVERSION	150.000.000,00
234	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150.000.000,00
23401	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA	150.000.000,00
2340101	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	150.000.000,00
234010101	Construcción Infraestructura E Instalaciones Físicas	150.000.000,00

"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"



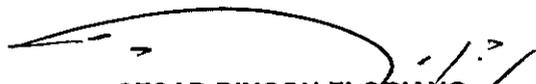
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, quedo avalado y/o aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, de conformidad con el Acta No. 04, realizada el día 07 JUN 2019

ARTICULO CUARTO: Remítase copia del presente Acuerdo de Traslado al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del departamento del Guaviare

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare,


CESAR RINCON FLORIANO
Presidente Delegado


CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ
Secretario

Ordenó: César Augusto Jaramillo Martínez - Gerente - ESE HSJG

Elaboró: Dora Judith Cuadrado Orjuela - Subgerente Gestión Administrativo y Financiero - ESE HSJG

Digitó: Harold Enrique Álvarez Copete - Técnico de Presupuesto (Encargado) - ESE HSJG



"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"

